



MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL GRUPO DE ÉTICA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI) DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 11:00 horas del miércoles 19 de agosto de 2020, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Secretaría de Medio Ambiente, sita en la Calle Francisco I. Madero No. 3, Zona Centro de esta ciudad de Xalapa, con fundamento en los Artículos 2 fracción I, 3 inciso i), 6 fracciones II y III; y 12 del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, se reúnen los CC. **Ing. Salvador Pérez Gallardo Correa**, Coordinador de Asesores y Secretario Técnico del COCODI; **Lic. José López Lendechy**, Jefe de la Unidad Administrativa y Primer Vocal del COCODI; **Lic. Luis Gregorio Fernández Hernández**, Director Jurídico y Segundo Vocal del COCODI; **L.A.E. Martín García Recillas**, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal de Vigilancia del COCODI; **C.P. Rafael Murillo Plaza**, Supervisor en el Órgano Interno de Control y Vocal de Ética; **L.C. José de Jesús González Ceja**, Funcionario de la Unidad Administrativa, Enlace de la Administración de Riesgos y Vocal de Riesgos; **L.R.I. Andrea del Mar Peña Ramos**, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y **Lic. Miriam Adriana Sánchez Arias**, Jefa de la Unidad de Género, con la finalidad de realizar una reunión de trabajo del Grupo de Ética del COCODI, teniendo como objetivo: -----

Revisar las propuestas de conductas remitidas por las áreas operativas de la SEDEMA, a fin de determinar su inclusión en el Código de Conducta de esta Secretaría. -----

Para ello, se revisaron los compromisos de la reunión de trabajo de este grupo, celebrada el 21 de julio de 2020, que a continuación se relacionan. -----

NO.	COMPROMISO
1	Se enriquecerán las conductas agregando cuatro más a las enlistadas en el Código revisado, con base en la misión y visión de la Secretaría; así como en los Principios, Valores y Reglas de Integridad Establecidas en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.
2	Se solicitará a las áreas sustantivas de la Secretaría elaborar al menos dos conductas basadas en el contexto antes señalado.
3	La titular de la Unidad de Género y el titular de la Dirección Jurídica determinarán el procedimiento para la recepción de quejas y denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta de la Secretaría.





En cumplimiento de los compromisos 1 y 2, se solicitó a las áreas mediante oficio SEDEMA/COORDINACIÓN DE ASESORES/0140/2020, dos conductas que enriquecieran el proyecto de Código de Conducta de esta Secretaría. Como resultado, en la reunión se mostraron las propuestas de cada área, a partir de las cuales, mediante la opinión de todas y todos los participantes, se definieron las 5 conductas siguientes, para ser integradas al Código de Conducta:

1. Disminuir su huella de carbono en cada una de sus acciones dentro y fuera del centro laboral, a fin de crear las condiciones de una ética colectiva que evite se siga dañando el medio ambiente y con ello mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.
2. Concientizar al personal, así como a las y los usuarios sobre la necesidad de privilegiar la adquisición y uso de artículos reutilizables, a fin de reducir la cantidad de residuos generados.
3. Fomentar entre el personal, así como las y los usuarios, una correcta separación y disposición final de residuos sólidos.
4. Impulsar el uso de las tecnologías de la información, para mejorar la comunicación interna de manera electrónica, y evitar en la medida de lo posible el uso del papel, contribuyendo con ello a la conservación del medio ambiente.
5. Las y los servidores de la Secretaría, en cualquier evento o acto, masivo, público y oficial, deberán adoptar una conducta solemne o serena, absteniéndose en todo momento, de exteriorizar conductas, acciones o expresiones que pudieran ser contrarios al orden social o a la moral pública.

En atención del compromiso 3, la titular de la Unidad de Género y el titular de la Dirección Jurídica presentaron una propuesta de procedimiento para la recepción de quejas y denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta. -----

Con la participación de todas y todos los asistentes, se revisó el documento y se hicieron las adecuaciones necesarias, quedando por determinar algunos datos, además de modificaciones menores al documento. El procedimiento quedó establecido de la siguiente manera: -----

Artículo 16. De la presentación de denuncias.

Las y los Servidores Públicos podrán presentar su denuncia por incumplimiento al Código de Ética y/o al Código de Conducta, de forma anónima o por propio derecho, por cualquiera de los medios siguientes:

1.- Por escrito:

- a) Formato libre dirigido al enlace de Ética o al Órgano Interno de Control, mismo que deberá contener como mínimo los datos siguientes:





- Lugar, fecha y hora en que se dieron los hechos.
- Responsable de los hechos y descripción detallada de los mismos, bajo protesta de decir verdad.

b) Formato para presentar denuncias, ubicado en la liga: XXXXX

Ambos formatos podrán ser presentados en las oficinas ubicadas en calle Querétaro No. 1, Col. Progreso Macuiltépetl, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, o depositados en el buzón de denuncias que se encuentra instalado a un costado de la Sala de Juntas de las oficinas centrales de la Dependencia.

2.- Vía telefónica al número 228 8 12 30 62.

3.- Correo electrónico a la dirección _____, que deberá contener como mínimo los datos siguientes:

- Lugar, fecha y hora en que se dieron los hechos.
- Responsable de los hechos y descripción detallada de los mismos, bajo protesta de decir verdad.

Esta información deberá estar visible al personal y al público en general.

Como resultado de lo expuesto y de las opiniones de todas y todos los participantes, se establecieron los compromisos siguientes: -----

NO.	COMPROMISO	RESPONSABLE
1	Se actualizará el formato para presentar su denuncia por incumplimiento al Código de Ética y/o al Código de Conducta, alojado en la página de la SEDEMA.	Coordinador del SICI Unidad de Género
2	El Enlace de Ética gestionará la creación del correo electrónico en el cual se recibirán las denuncias por incumplimiento al Código de Ética y/o al Código de Conducta.	Coordinador del SICI Enlace de Ética
3	La titular de la Unidad de Género entregará de manera formal a la Unidad Administrativa, las llaves del buzón de quejas y denuncias de la SEDEMA, mismas que deberán ser entregadas a su vez al Enlace de Ética.	Unidad de Género





4	El Coordinador del SICI entregará al OIC el proyecto del Código de Conducta de la SEDEMA, producto de la mesa de trabajo, para que a su vez sea enviado a la Contraloría General para su revisión y validación.	Coordinador del SICI
---	---	----------------------

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, a las 13:15 horas, del miércoles 19 de agosto de 2020. -----

INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE ÉTICA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI) DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

NO.	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
1	Ing. Salvador Pérez Gallardo Correa Coordinador de Asesores Coordinador de SICI y Secretario Técnico	
2	Lic. José López Lendechy Jefe de la Unidad Administrativa y Primer Vocal	
3	Lic. Luis Gregorio Fernández Hernández Director Jurídico Segundo Vocal	
4	LAE. Martín García Recillas Titular del Órgano Interno de Control y Vocal de Vigilancia	
5	L.C. José de Jesús González Ceja Funcionario de la Unidad Administrativa Enlace de la Administración de Riesgos y Vocal de Riesgos	
6	C.P. Rafael Murillo Plaza. Supervisor en el Órgano Interno de Control. Enlace de Ética y Vocal de Ética.	
7	L.R.I. Andrea del Mar Peña Ramos Invitada. Jefa del Depto. de Recursos Humanos	
8	Lic. Miriam Adriana Sánchez Arias Invitada. Jefa de la Unidad de Género	

